



ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 018 DE 2012, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN, CULTURA Y FORMACIÓN, INCLUIDA SU ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA, PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, la Resolución de Delegación No. 5393 del 13 de diciembre de 2010 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.3 del Decreto 734 de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores, elaboró el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. 018 de 2012, con el objeto de contratar la "*Prestación del servicio integral de actividades de bienestar, con el fin de desarrollar programas de recreación, cultura y formación, incluida su organización logística, para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.*"

Que dentro de este procedimiento contractual se dio cumplimiento a los requisitos previos establecidos para tal efecto, como son: Estudios y documentos previos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60212 del 01 de octubre de 2012, expedido por la funcionaria responsable de las operaciones presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales reposan en la respectiva carpeta de antecedentes del proceso.

Que en cumplimiento al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, el día 01 de octubre de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó el aviso de convocatoria limitada a Mypes ó Mipymes, el Proyecto de Pliego de Condiciones, el estudio y demás documentos previos.

Que el día 03 de octubre de 2012 a las 10:00 a.m. y 4:00 p.m., se realizó la Audiencia Informativa Preliminar con el objeto de precisar el contenido y alcance del Proyecto de Pliego de Condiciones y oír a los interesados, acto al que no asistió ningún interesado tal como se evidencia en la planilla de asistencia.

Que dentro del plazo señalado en el proyecto de Pliego de Condiciones para manifestar interés por parte de las MYPES Ó MIPYMES, esto es entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, esto es el día 05 de octubre de 2012, el Ministerio de Relaciones Exteriores no recibió manifestación de interés por parte de Mypes ni Mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ordenó la apertura del proceso mediante acto administrativo y procedió a publicar en el Portal Único de Contratación – SECOP, el pliego de condiciones definitivo, esto fue el día 08 de octubre de 2012.

Que teniendo en cuenta las observaciones remitidas vía correo electrónico por parte de los interesados en el



proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores dio respuesta a las mismas mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP el día 08 de octubre de 2012.

Que el día 11 de octubre de 2012 a las 10:00 a.m., se efectuó la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones con el objeto de precisar el contenido y alcance del mismo, acto al que asistieron los representantes de las Cajas de Compensación Familiar CAFAM y COLSUBSIDIO.

Que teniendo en cuenta las observaciones remitidas vía correos electrónicos y radicados de manera física por parte de los interesados en el proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores dio respuesta a las mismas mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP el día 12 de octubre de 2012. De igual manera las observaciones presentadas generaron la expedición de la Adenda No. 1 al proceso, la cual fue publicada en la misma fecha.

Que las empresas CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO NIT 860.007.336-1; FUNDACIÓN CENTRO PARA EL DESARROLLO ARMÓNICO DE LA SOCIEDAD "CEDAS" NIT 832.005.056-3; COORPORACIÓN AVENTURA DE LA NATURALEZA POR LOS ANDES CORPOANDES NIT 900.220.836-9; ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL NIT 900.017.592-8 y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM NIT 860.013.570-3, manifestaron interés en participar en el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012 y el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones; lista de manifestaciones de interés que fue publicada el 12 de octubre de 2012 en el Portal Único de Contratación – SECOP.

Que teniendo en cuenta las observaciones remitidas vía correo electrónico por parte de los interesados en el proceso, el Ministerio de Relaciones Exteriores dio respuesta a las mismas mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 3, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP el día 17 de octubre de 2012.

Que el día 18 de octubre de 2012 a las 10:00 a.m., se efectuó el cierre del proceso de selección abreviada menor cuantía No. 018-2012, al cual no se presentó ninguno de los posibles oferentes señalados en la lista de manifestación de interés, de lo cual se dejó constancia en la planilla de recepción de ofertas y el acta de cierre.

Que teniendo en cuenta que la Oferta constituye un compromiso entre la Entidad y el oferente, en el presente proceso de selección no se formalizó ningún tipo de compromiso, en razón a que no se recibió ninguna oferta por parte de los posibles oferentes señalados en la lista de manifestación de interés.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección abreviada menor cuantía No. 018 de 2012, cuyo objeto es: *"Prestación del servicio integral de actividades de bienestar, con el fin de desarrollar programas de recreación, cultura y formación, incluida su organización logística, para los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores."*, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaría General

Aprobó: Diego Fernando Fonnegra Vélez - Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna.
Revisó: Ivett Lorena Sanabria Gallán - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Proyectó: Mónica Andrea Castro - Abogada Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
GLC 514-137-112

